

CCOO exige que la Administración del Estado proteja a su personal frente a los daños del radón

La situación ha llegado a un punto crítico, por lo que hemos convocado paros de dos horas el próximo 19 de mayo en todas las oficinas de Extranjería del país.

El grave riesgo para la salud que supone la exposición al radón ha determinado que diversos organismos internacionales, así como un buen número de países, hayan emitido recomendaciones o normativas de carácter obligatorio con el fin de controlar las exposiciones al radón

La vinculación entre la exposición a altas concentraciones de radón y la incidencia de cáncer de pulmón se conoce desde hace mucho tiempo.

Desde **CCOO** venimos defendiendo la necesidad de aplicar la normativa vigente y proceder a adoptar las medidas necesarias para evaluar la presencia de gas radón en los centros de trabajo.

La Directiva 2013/59/ Euratom, de 5 de diciembre de 2013, es de obligado cumplimiento para la protección contra los peligros derivados de la exposición al as radón. Esta directiva se ha transpuesto en España mediante el Real decreto 1029/2022 A pesar de estas medidas imprescindibles y aprobadas por el Gobierno, de la insistencia de **CCOO** para su aplicación, los gestores de **Función Pública no se las han tomado en serio y persiste en no cumplirlas**, la mayoría de los centros de la Administración General del Estado (AGE) siguen sin conocer tan siquiera si existen filtraciones de gas radón en sus dependencias

Con fecha 1 de mayo se ha publicado en el BOE con carácter vinculante la Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.

CCOO rechazamos que la prevención de riesgos laborales y la protección del personal frente a los mismos sea una actividad meramente burocrática en la AGE, no es sostenible por mas tiempo la insumisión frente a la ley y la normativa preventiva de quien debería ser ejemplo en su cumplimiento.

CCOO exige, que con carácter inmediato se proceda a la instalación de medidores, conforme a la instrucción del CSN en todos los centros de trabajo de la AGE ubicados en los municipios señalados en la zona II por el CSN como prioritarios para actuar con carácter inmediato.

El abandono de la prevención de riesgos en la AGE no puede prolongarse por mas tiempo, es necesario un compromiso con hechos constatables por parte de la Administración para abordar los importantes retos para la salud del personal de la Administración General del Estado, que se ven agravados por la elevada edad media de las plantillas.

La salud del personal de la AGE no entra en las menguadas nominas, CCOO quiere soluciones urgentes y el cumplimiento de la legalidad preventiva, no solamente con el radón que es imprescindible abordarlo inmediatamente, sino con los riesgos psicosociales, la violencia en el trabajo, o una vigilancia de la salud ligada a los riesgos de cada puesto de trabajo prestada por servicios sanitario públicos.

En la AGE hace falta prevención de riesgos laborales, hace falta reforzar los servicios de prevención cubriendo todas sus vacantes y que la prevención forme parte de la gestión diaria en los centros de trabajo

CCOO seguiremos defendiendo el derecho a la salud y su protección para el personal de la Administración General del Estado.